

EL TIEMPO

SUBIDADE
TEMPERATURAS Y MAL
FINAL DE SEMANA

Durante la primera parte de la semana se producirá un aumento de las temperaturas aunque empeorará al final de semana.



EL DETALLE

GÓMEZ SEGURÁ DE
NUEVO EN LA
DIRECTIVA NACIONAL

Pedro Barato salió el viernes reelegido como presidente de Asaja y volvió a contar con Carmelo Gómez para su comité ejecutivo nacional.

SE HABLA DE

ESPAÑADUERO Y
COPISO, UNIDOS PARA
IMPULSAR EL PORCINO

Españaduro financiará la construcción de instalaciones de ganado porcino, a través de un convenio con el Grupo Copiso que firmó esta semana.



Casi una veintena de jóvenes agricultores se han beneficiado de las ayudas de la Diputación desde que las puso en marcha en 2016. / IUS ANGEL TELADOR

Incentivos provinciales para la incorporación de jóvenes al campo

Ayudas Desde que la Diputación creó en 2016 una línea para nuevos agricultores se han beneficiado 19 profesionales que han invertido en sus explotaciones más de 730.000 euros

IRENE LORENTE YOLDI

La Diputación de Soria creó en 2016 una línea de ayudas para facilitar la incorporación de agricultores jóvenes en la actividad en el medio rural, consistente de que se trata de un sector que predominantemente se desarrolla por personas de elevada edad. Por ello, consideró más que necesario potenciar la el acceso de personas jóvenes, hombres y mujeres al campo, que contribuyan al relevo generacional y pallen al mismo tiempo el desempleo juvenil reduciendo la desplotación del medio rural. Jóvenes que, además, son los que presentan mejor índice de formación y por lo tanto, están más preparados para utilizar técnicas mucho más innovadoras.

Así, desde 2016 puso en marcha estos incentivos a la incorporación de jóvenes agricultores que realicen su primera instalación con acceso a la titularidad de una explotación agraria, y son 19 los nuevos profesionales que se han benefi-

ciado de estas ayudas, por importe de 28.000 euros, para realizar una inversión total en sus explotaciones de más de 730.000 euros. Y es que la ayuda consiste en una bonificación de tipo de interés generado en los préstamos suscritos con entidades financieras acogidas al convenio de colaboración relacionado con la instalación de agricultores jóvenes.

La última convocatoria para este año, que cuenta con una dotación de 15.000 euros, se aprobó en Junta de Gobierno el 6 de marzo y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el pasado viernes. El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el próximo 1 de octubre. No obstante, dicha fecha podrá adelantarse en el supuesto de que se agote el crédito establecido para dicho ejercicio antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

El año pasado la Diputación de Soria aprobó una cantidad para estos incentivos de 30.000 euros, el doble que la prevista para esta

anualidad. La cuantía de la bonificación podrá alcanzar 1,5% anual de interés que devengue el préstamo durante un máximo de tres años con liquidación de intereses semestrales desde la fecha de formalización del préstamo. Si se produce el pago de la subvención por parte de la Junta de Castilla y León antes de los tres años la bonificación finalizará en dicha fecha.

En el cálculo de la ayuda no se incluirán comisiones de apertura, estudio o cancelación anticipada de acuerdo. Tiene carácter de mínimo conforme al Reglamento de la Unión Europea número 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativa la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola.

Las bases del convenio regulan el contenido y procedimiento de tramitación de la bonificación de intereses que devenguen préstamos otorgados por entidades financieras que suscribieron convenio de

SABER MÁS

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ La última convocatoria para este año, que cuenta con una dotación de 15.000 euros, se aprobó en Junta de Gobierno el 6 de marzo y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el pasado viernes. El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el próximo 1 de octubre. No obstante, dicha fecha podrá adelantarse en el supuesto de que se agote el crédito establecido para dicho ejercicio antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

EN 2017 / El año pasado la Diputación aprobó 30.000 euros, el doble que la prevista para esta anualidad. La cuantía de la bonificación podrá alcanzar 1,5% anual de interés que devengue el préstamo durante un máximo de tres años.

colaboración con esta Corporación para paliar el desfase observado entre la aprobación y el cobro efectivo de las subvenciones otorgadas por la Administración regional destinadas a la instalación de jóvenes en el medio rural de la provincia de Soria.

Los beneficiarios son aquellos agricultores jóvenes que realicen su primera instalación con acceso a la titularidad de una explotación agraria y que cuenten con resolución favorable de ayuda en la denominada 'Medida 6. Submedida 6.1' de las convocatorias de ayudas para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias dentro del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, sobre la cuantía de la subvención para la realización del Plan de Mejora de apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias realizado como consecuencia de la primera instalación.

También pueden tener resolución favorable de ayuda en la denominada 'Medida 4. Submedida 4.1' de las convocatorias de ayudas para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias dentro del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, sobre la cuantía de la subvención para la realización del Plan de Mejora de apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias realizado como consecuencia de la primera instalación.

Además, optan a la ayuda quienes cuenten con certificación de la incorporación y/o de la inversión, con indicación de la cuantía de la subvención pendiente de percibir el cobro de la ayuda de dicho programa, tanto de la prima de incorporación como del Plan de Mejora, o quienes tengan suscrito un préstamo incluido en el convenio de colaboración acordado entre esta Corporación con distintas entidades financieras y que no se beneficiaron en la convocatoria anterior.

El pago de la ayuda se liquidará de una sola vez en cada ejercicio mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el beneficiario e incluirá el importe de los intereses bonificados por la Diputación.

Para que se realice el pago de la ayuda el beneficiario deberá presentar una solicitud a la que se acompañará certificación emitida por la entidad financiera en la que se especifique el importe de los intereses que haya abonado en cada uno de los semestres.